

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 569/89

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia, de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 569/89, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), en virtud de denuncia formulada por don José Antonio Errutia Martínez, contra la Asociación Profesional de Vendedores de Prensa, Revistas y Publicaciones de la Provincia de Murcia, y contra la Empresa editora del diario «La Verdad» de Murcia, por acuerdo entre ambas Entidades para no suministrarle el mencionado diario, lo cual, según el denunciante, le causa un considerable perjuicio económico.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), invitando a cualquier persona, natural o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 16 de mayo de 1989.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—4.360-A.

Tribunal de Defensa de la Competencia

En el expediente 237/1988, instruido de oficio por la Dirección General de Defensa de la Competencia, contra las autoescuelas de Guipúzcoa: «Zezenbide, S. A. L.», «Beraun, S. A.», Diespar, San Marcial, Aracama, Car, Antiguo, Otamendi, Anaiak, Iradier-Goitia, Vallina, Ordizia, Iruin, Izaskun, Lopetegui, Balerdi, Gárate, Jolmar, Liccaga, Hermani, Garmendia, Dampier, Sarriegui, Oyarzun, Urazun, Múgica, San Sebastián, Oarso, Orereta, Bengoechea, Ibarra, Peñacoba, Gohierrri, Larrañaga, Odriozola, Eliz-Kale, Leniz, Udala, Larringan, Etxáñiz y Urola, por presuntas prácticas restrictivas de la competencia, la Sección Primera de este Tribunal dictó Resolución con fecha 25 de octubre de 1988, confirmada por la del Pleno de 3 de abril del corriente, en la que se declara la existencia de una práctica restrictiva de la que son autoras las autoescuelas citadas, consistente en la fijación concertada de precios y aplicación de los mismos a sus servicios de enseñanza, intimando a las autoras de dichas prácticas para que cesen en las mismas, apercibiéndolas de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27, 1, de la Ley 110/1963, de 20 de

julio, y declarando asimismo la nulidad del acuerdo en que se funda la práctica prohibida.

Madrid, 26 de abril de 1989.—El Secretario.—3.796-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a don Antonio Alejo Herrera Aguilar para ocupar aproximadamente 33,60 metros cuadrados para caseta librería-bar. Expediente 55-C-14

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 16 de marzo de 1989, una concesión administrativa a don Antonio Alejo Herrera Aguilar, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.
Puerto: San Sebastián de la Gomera.
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1992.
Canon: 3.000 pesetas/metro cuadrado/año y 30.000 pesetas/año por actividad industrial.
Destino: Librería-bar.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de marzo de 1989.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—2.694-A.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de don Félix Ordóñez Calvo, por extravío del que fue expedido con fecha 21 de mayo de 1980.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 14 de marzo de 1989.—Carmen Romero.—5.101-C.

★

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Antonio Roche González, por extravío del que fue expedido con fecha 30 de noviembre de 1988.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 18 de abril de 1989.—5.404-C.

MALAGA

Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de Diploma de Profesor de Enseñanza General

Básica, especialidad «Ciencias Humanas», a favor de don Manuel Víctor Delgado Gavilán.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Málaga, 20 de abril de 1989.—El Director.—2.331-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AVILA

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Avila, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior, manzana o de arrabal del Puente, presentado por don Manuel Sánchez Sáez, en representación del hotel «Cuatro Postes».

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 147, 138.2 y 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a fin de que durante el plazo de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en los diarios oficiales, puedan deducirse alegaciones, pudiendo ser examinado el expediente por cualquier persona que lo desee en los Servicios Técnicos Municipales.

Avila, 27 de abril de 1989.—El Alcalde.—3.693-A.

Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos

Habiendo sido aprobada definitivamente la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por la construcción del proyecto «Colector de la Riera de Canyadó, entre la autopista A-19 y la carretera N-II, en el término municipal de Badalona», y declarada la urgente ocupación por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña mediante Decreto número 73/1989, de 24 de abril («Diario Oficial de la Generalidad», número 1.571), esta Entidad expropiante ha resuelto:

Señalar según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el día 22 de junio de 1989, previo traslado sobre el terreno afectado, para que por el representante de la Administración Expropiante acompañado por un Perito y el Alcalde del respectivo municipio o Concejal en quien delegue, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en relación que figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Badalona y en la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos, sita en la calle 62, número 420, sector A, edificio A de la zona franca de Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento (Concejalía de Urbanismo, calle Francesc Layret, números 101-103, segundo piso), los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 29 de mayo de 1989.—El Secretario general, Francesc Lliset i Borrell.—7.963-C.